

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.833 · 2008

LEY 13.833

Boletín Oficial, 10 de julio de 2008 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.833

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudadano ilustre de la Provincia de Buenos Aires al reconocido dirigente y militante del peronismo bahiense Don Ezequiel Crisol.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.833. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).